

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 31 - Sesión  
23 de abril de 2014

En Montevideo, el veintitrés de abril de dos mil catorce, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, celebra su trigésima primera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS y Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Contador Álvaro Correa.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Administrativo II Sr. Gerardo Farcilli.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

1) ACTA N° 30. Res. N° 185/2014. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 30 correspondiente a la sesión de fecha 9.04.2014.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2013. Res. N° 186/2014. (P)

Visto: La nota de fecha 10 de Abril de 2014 presentada por la Comisión Asesora y de Contralor en la que se da cuenta de las resoluciones adoptadas respecto a la Memoria y el Balance del ejercicio 2013.

Atento: A lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Continuar el trámite de acuerdo a lo dispuesto.

TRIBUNAL DE CUENTAS. TRASPOSICIÓN DENTRO DEL RUBRO 0 “SERVICIOS PERSONALES” EJERCICIO 2013. Res. N° 187/2014. (P)

Visto: El oficio 2827/14 del Tribunal de Cuentas de la República por el que se comunica que la Mesa de ese organismo tomó conocimiento de la Resolución de Directorio de fecha 27.11.2013, por la cual se dispone una trasposición dentro del Rubro 0 “Servicios Personales”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS. MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2013. Res. N° 188/2014. (P)

Visto: Que las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias remitieron copia de la Memoria y Balance del ejercicio 2013 de esa institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Mantener el material a disposición de los Sres. Directores.

2. Remitir nota de agradecimiento por el material enviado, junto con un ejemplar de los documentos aprobados por la C.J.P.P.U.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

No se plantean en la presente sesión.

### 4) GERENCIA GENERAL

TORRE DE LOS PROFESIONALES. PISO 4. EVALUACIÓN ALTERNATIVAS. Rep. N° 244/2014. Res. N° 189/2014. (P)

Visto: Que el contrato para la explotación del Piso 4 de la Torre de Profesionales tiene vigencia hasta el presente año.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Realizar un llamado a expresión de interés para la explotación del Piso 4 de la Torre de Profesionales hasta el 31.12.2015.

2. Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de informar si existen condicionantes para el giro de actividades que puedan desarrollarse en esa locación. Cumplido, siga a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

### 6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESCUELA N°8. PEDIDO DE DONACIÓN. Rep. N° 232/2014. Res. N° 193/2014. (P)

Visto: La nota presentada por la Maestra Directora de la escuela N°8 “República de Haití”, Sra. Alejandra Mercader en la que solicita la donación de muebles y computadoras.

Considerando: Que actualmente en la Caja se encuentran a disposición para ser donados la mayoría de los bienes solicitados.

2. Que los muebles se encuentran en buen estado, aunque no pertenecen a la misma línea de diseño ni son del mismo tamaño.

3. Que resulta imperioso desalojar varios sectores del Instituto que provisoriamente se encuentran utilizados como depósito.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Proceder con la donación de 7 escritorios, 14 sillas giratorias, 4 armarios y 11 computadoras actualmente en desuso, a la escuela N°8 “República de Haití”, dando cuenta posteriormente del Acta de Recepción.

2. Dar de baja del inventario los bienes mencionados.

3. Pase a la Gerencia de Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

LIQUIDACIÓN FINAL GASTOS ELECCIONARIOS. Rep. N°233/2014. Res. N° 194/2014. (P)

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo-Contable con la discriminación de gastos que figuraban sin especificar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PAGOS REALIZADOS EN DEMASÍA. MEMORANDO DE REUNIÓN. Rep. N° 245/2014. Res. N° 195/2014. (P)

Visto: El memorando de la reunión mantenida entre personal jerárquico del Instituto y de la Contaduría General de la Nación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe con antecedentes y posibles acciones judiciales con los correspondientes fundamentos.

## 7) ASESORÍA JURÍDICA

## 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° ENERO 2014 – RUBROS “1” (BIENES DE CONSUMO), “2” (SERVICIOS NO PERSONALES), “3” (BIENES DE USO), Y “7” (GASTOS NO CLASIFICADOS). Rep. N° 239/2014. Res. N° 198/2014. (P)

Visto: que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales), y “7” (Gastos no Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: I) Que el artículo 2° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de

los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo.

II) Que de acuerdo con la disposición citada el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período setiembre-diciembre/2013, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 1,67 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incrementese en un 1,67 % los créditos presupuestales desde el 1°/01/2014 de los rubros que se indican:

|                              | <u>Ampliación 1°/01/2014</u><br>Incremento 1,67 % |
|------------------------------|---|
| <b>PROGRAMA OPERATIVO</b>    |   |
| 1 – Bienes de Consumo        | 35.206,00   |
| 2 – Servicios No Personales  | 2.410.412,00                                      |
| 7 – Gastos no Clasificados   | 10.062,00   |
| <b>PROGRAMA DE INVERSIÓN</b> |   |
| 3 – Bienes de Uso            | 1.249.911,00                                      |

2. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución.

3. Pase a Gerencia General a sus efectos.

RESERVA ART. 107 LEY 17.738. Rep. N° 242/2014. Res. N° 199/2014. (P)

Visto: 1. La R/D de 7/11/2007 que dispone el otorgamiento de prestaciones de salud destinadas a los afiliados activos que estén al día en su aportación y a los jubilados de la Caja, al amparo del art. 107 de la Ley 17.738, a fin de cooperar en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

2. La R/D de 11/8/2010 que dispone la creación de una reserva para otorgar otras prestaciones cubiertas por el régimen general.

3. La R/D de 17 y 22/10/2012 que prevé la suspensión del incremento de la citada reserva a partir del ejercicio 2013.

Considerando: 1. El informe efectuado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en aplicación de lo dispuesto por R/D de 11/8/2010 y 22/10/2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establézcase una reserva de \$ 65.500.322,36.- a partir del 1°/1/2014 destinada al pago de beneficios al amparo del art. 107 de la Ley 17.738.

2. Fijase en \$ 34.500.322,36 el máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud para afiliados para todo el año 2014, excluido el seguro de salud y su complemento otorgado a los pensionistas a partir de la entrada en vigencia de la Ley 17.738.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable - Departamento de Contaduría, y siga a las Gerencias de División Afiliados y de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

COMPENSACIÓN ESPECIAL DE FIN DE AÑO. Rep. N° 243/2014. Res. N° 200/2014.  
(P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 03/04/2013 referido a la actualización de los importes a abonar a los pasivos por concepto de Compensación Especial de Fin de Año.

Atento: A lo establecido por las R/D de 02/05/2007 y 19/09/2007 (Compensación Especial de Fin de Año) y al incremento adicional del 10 % previsto en las R/D de 14/05/2008 y 19/11/2008.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el pago de la Compensación Especial de Fin de Año y del incremento adicional del 10 %, a Jubilados y Pensionistas que tengan esa calidad al 30/06/2014. El pago se hará efectivo conjuntamente con el presupuesto mensual de pasividades del mes de junio 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

|              |             |                             |
|--------------|-------------|-----------------------------|
| Jubilados    | \$ 4.470,00 | R/D 02/05/2007 y 19/09/2007 |
|              | \$ 445,00   | R/D 14/05/2008 y 19/11/2008 |
| Pensionistas | \$ 2.695,00 | R/D 02/05/2007 y 19/09/2007 |
|              | \$ 275,00   | R/D 14/05/2008 y 19/11/2008 |

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

#### 9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

Siendo la hora quince y cuarenta y cinco minutos finaliza la sesión.

gf